

BONO 465 de Focha 22/02/95 .

VISTO la necesidad de efectuar diligencias propias de las funciones de este organismo de control, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo tales diligencias, resulta necesario que el titular de esta Fiscalía de Estado se traslade a esa ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande, el día 17 de enero de 1.995.

ARTICULO 2º.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA, la presente comisión no devengará viático.

ARTICULO 3º.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 09-01-0-012-01220-237.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 0 1 0 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 16 ENE 1995

BR, VIRGILIO J. MARTINIZ DE SUCRE

Provincia de Jiena del Flego, Antartida e Islas del Atlántido Sur